
**Comité Preparatorio de la Conferencia
de las Partes del Año 2005 encargada
del examen del Tratado sobre la no
proliferación de las armas nucleares**

5 de mayo de 2004
Español
Original: inglés

Tercer período de sesiones

Nueva York, 26 de abril a 7 de mayo de 2004

**Aplicación del artículo VI y del apartado c) del párrafo 4 de
la decisión de 1995 sobre principios y objetivos para la no
proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear**

Informe presentado por Malasia

1. Malasia reitera que está decidida a seguir procurando alcanzar su objetivo a largo plazo de eliminación de todas las armas nucleares y subraya la importancia del enfoque multilateral del desarme.
2. Malasia firmó el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares en 1968, lo ratificó en 1970 y mantiene el compromiso de cumplir las obligaciones contraídas en virtud del Tratado.
3. Malasia firmó el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares el 23 de julio de 1998 y seguirá instando a los 12 países que no lo han hecho, de los 44 enumerados en el anexo 2 del Tratado, a que tomen las medidas necesarias para firmarlo, o para proceder a su adhesión o ratificación. Malasia se opone a la realización de ensayos nucleares por cualquier país. Hasta tanto entre en vigor el Tratado, debe mantenerse la moratoria sobre todos los ensayos nucleares.
4. Malasia desea reafirmar el derecho inalienable de los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares a investigar, producir y utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, conforme a lo enunciado en el artículo IV del Tratado. El reactor de investigación de Malasia se explota con fines pacíficos, de conformidad con las obligaciones previstas en los artículos III, IV y V del Tratado. El Acuerdo de salvaguardias amplias firmado por Malasia y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) entró en vigor en 1972. El reactor también está sujeto a las salvaguardias del OIEA en virtud del Acuerdo entre el OIEA y los Gobiernos de los Estados Unidos de América y Malasia para la transferencia de un reactor de investigación y de uranio enriquecido, más conocido como Acuerdo relativo al proyecto y el suministro, que fue concertado en 1980.
5. Malasia está firmemente convencida de que la labor en pro de auténticas medidas de desarme sigue siendo una cuestión altamente prioritaria del programa internacional. En este sentido, por octavo año consecutivo Malasia presentó, en el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, una resolución

relativa a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares, que recibió un apoyo abrumador de la mayoría de los Estados Miembros. En la resolución 58/46, entre otras cosas, se subraya una vez más la conclusión unánime de la Corte de que existe la obligación de emprender de buena fe y concluir negociaciones encaminadas al desarme nuclear en todos sus aspectos, bajo un estricto y eficaz control internacional.

6. Malasia siempre ha considerado que el desarme nuclear debe ser una cuestión de la más alta prioridad y debe examinarse en la Conferencia de Desarme. Para que la Conferencia cumpla su mandato es imperativo que se establezca un comité especial sobre el desarme nuclear. Es motivo de profunda preocupación para Malasia que la Conferencia no haya convenido un programa de trabajo. En su calidad de Presidente de la Conferencia durante el período comprendido entre el 16 de febrero y el 14 de marzo de 2004, Malasia se esforzó al máximo por tratar de lograr consenso sobre un programa de trabajo. Malasia y la mayoría de los miembros de la Conferencia expresaron su apoyo a la “propuesta de los Cinco Embajadores” (CD/1693) por considerarla una buena base para llegar a acuerdo sobre un programa de trabajo.

7. Malasia está a favor de que se inicien en la Conferencia de Desarme negociaciones sobre un tratado no discriminatorio, multilateral e internacional y efectivamente verificable por el que se prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares. En opinión de Malasia, cuando se negocie el tratado, la prohibición de la producción de material fisionable en el futuro debe ir acompañada de disposiciones relacionadas con el control y la disposición de los arsenales existentes.

8. Del 9 al 11 de diciembre de 2003, Malasia acogió en Kuala Lumpur un seminario regional sobre cooperación internacional entre la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y los Estados de Asia sudoriental. El seminario fue organizado conjuntamente con la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

9. A escala regional, Malasia sigue colaborando activamente con la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) en el fortalecimiento de la zona libre de armas nucleares en Asia sudoriental. Malasia considera que esa zona crearía condiciones propicias para la paz y la estabilidad en la región y contribuiría a fomentar la confianza en el ámbito regional. A este respecto, Malasia está colaborando estrechamente con los otros países de la ASEAN para alentar a los Estados poseedores de armas nucleares a que se adhieran lo antes posible a la zona libre de armas nucleares en Asia sudoriental.

10. Malasia sigue destacando la importancia de lograr la universalización del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. En este contexto, continuará instando a los países que no se han adherido al Tratado a que lo hagan cuanto antes.